

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



HOSPITAL MEXICO

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO

2020CD-000189-2104

OBJETO CONTRACTUAL

**CAMA DE CUIDADO CRITICO HOSPITALARIA CON SU
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

SERVICIO SOLICITANTE

TERAPIA INTENSIVA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 38.912.793,92

FECHA Y HORA DE APERTURA

30 de JULIO del 2020 a las 09:00 horas

VERSION #2



EL HOSPITAL MEXICO - Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por ESCRITO, HASTA LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 30 de JULIO del 2020, para el suministro de: CAMA DE CUIDADO CRITICO HOSPITALARIA CON SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Item	U.M	Código	Descripción	Pétición	Modalidad	Cantidad	No. Entregas	Intervalo	Primera Entrega
1	UD	7-65-01-0320	CAMA DE CUIDADO CRITICO HOSPITALARI	3399	ORDINARIA	4.000	1 (No iguales)		
2	UD	0-03-20-0367	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	3400	ORDINARIA	4.000	4 (No iguales)		

*Se aclara, que las cantidades expresadas en la tabla de insumos solicitados, siempre presentará tres decimales, aclarando así mismo que la nomenclatura utilizada en dicha tabla será siempre "coma (,)" para separar miles y "punto (.)" para separar los decimales.

Rigen: Las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

Condiciones Específicas

COMPRA AMPARADA EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

Este cartel consta de veintitrés (23) páginas: Cuatro (04) páginas de portada de cartel, tres (03) páginas del Formato de Presentación de ofertas, dieciséis (16) con Especificaciones Técnicas y la respectiva tabla de ponderación.

Plazo de entrega: Como se indica en Especificaciones Técnicas.

Lugar de entrega: Como se indica en Especificaciones Técnicas.

La vigencia mínima para Compras Directas deberá ser de: 60 días naturales.

Notas importantes:

Para la debida presentación de garantías de cumplimiento: Cuando se depositen certificados de depósito a plazo en cualquier moneda, cheques certificados, de gerencia o dinero en efectivo, se debe adjuntar debidamente, con todos los datos solicitados, el documento denominado "Información complementaria para el depósito de garantías de cumplimiento", (el cual podrá ser solicitado en la Sub Área de Adquisiciones de este hospital) libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad. Este documento debe ser entregado al momento de presentar la garantía de cumplimiento; el cual debe estar firmado por la persona legalmente facultada para ello. Se aplicará como invitación adicional a todas las personas físicas o jurídicas que retiren el cartel, previo al llenado de la información en el registro de retiro de cartel correspondiente.

Si la Oferta resulta adjudicada, se deberá presentar una Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% del monto total adjudicado si este es igual o superior a ₡50.000.000,00 (Cincuenta millones de colones) o su equivalente en moneda extranjera.

Será requisito de adjudicación que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Institucional de Proveedores en condición ACTIVO. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recuerda que los proveedores deben actualizar la información registrada, caso contrario de acuerdo a lo que cita el artículo 132 del mismo cuerpo normativo, se procederá a la exclusión del registro.

Será requisito de adjudicación que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Institucional de Proveedores en condición ACTIVO. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recuerda que los proveedores deben actualizar la información registrada, caso contrario de acuerdo a lo que cita el artículo 132 del mismo cuerpo normativo, se procederá a la exclusión del registro.

El plazo para la subsanación o aclaración de las ofertas será: el establecido por normativa correspondiente a partir del día hábil posterior a la recepción del comunicado que realice esta oficina con respecto a dicha solicitud.

El cargo del funcionario responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato en los términos establecidos en el cartel y/o complementados en la orden de compra o en el contrato respectivo será el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital México.

ACLARACIONES IMPORTANTES:

Se les informa a los proveedores que debido a la Emergencia Nacional que se está presentando, tanto el Cartel con sus Especificaciones Técnicas y en caso de realizarse alguna prórroga, aclaración o modificación a las Especificaciones Técnicas, las mismas serán informadas por medio del sitio web: <https://www.ccss.sa.cr/licitaciones>. Por lo tanto es importante estar en revisión constante de este medio informativo.

Se les solicita completar el documento adjunto denominado "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS", esto con el propósito de realizar un Análisis Administrativo más expedito y que en el momento de realizar el Análisis Técnico sea más ágil, facilitando al servicio solicitante la información necesaria.

**Declaraciones Juradas**

Nombre	Descripción
ARTICULO 22 Y 22 BIS	NO ME ALCANZAN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 22 Y 22 BIS DE LA LEY DE CONTRACION ADMINISTRATIVA
ARTICULO 65 INCISO A) RLCA	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES, RENTA, VENTA, PATENTES Y OTROS.
ARTICULO 65 INCISO C) RLCA Y ARTICULO 74 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE CCSS	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE LA CUOTAS OBRERO PATRONALES
ARTICULOS 99,100 Y 100 BIS DE LCA	NO ME ENCUENTRO SANCIONADO
TRIBUNALES DE COSTA RICA	QUE ACEPTO SOMETERME A LOS TRIBUNALES Y LEYES DE COSTA RICA EN TODO LO CONCERNIENTE AL PROCESO, LA EJECUCION DEL CONTRATO, Y LOS RECLAMOS POR RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVEN DEL MISMO, CON RENUNCIA EXPRESA DE MI JURISDICCION
CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS POR LAS UNIDADES DE LA CCSS	2.7.1 SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS. 2.7.2. MERCADERÍA ENTREGADA POR DEL OFERENTE Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INS	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INSTITUCIONAL APLICABLE, TAL Y COMO LO CITA EL ARTÍCULO 2.4.3 DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DE AGOSTO DEL 2009.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE AHORA LAS MERCADERÍAS SEAN RECHAZADAS POR RAZONES IMPUTABLES A SU EMPRESA, SE RETIRARÁ LA MERCADERÍA QUE SE ENCUENTRE EN EL ALMACÉN U OTRA INSTALACIÓN DE LA CAJA. EL RETIRO DE LA MERCADERÍA SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONCLUIR LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ESTA COMPRA SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN, SO PENA DE EXCLUSIÓN.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.



<p>FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.</p>	
<p>DECLARACION JURADA 2.5.3 DE LSD CONDICIONES GENERALES.</p>	<p>COPIA DE TESTIMONIO DE ESCRITURA, SEGÚN LAS FORMALIDADES EXIGIDAS EN EL LUGAR DE EMISIÓN, DONDE SE NOMBRA UN REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA RECIBIR Y ATENDER NOTIFICACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL. DICHA CONDICIÓN DEBERÁ SER GARANTIZADA EN LA OFERTA BAJO LA PROMESA DE QUE SE MANTENDRÁ UN REPRESENTANTE DESDE QUE SE PRESENTA LA OFERTA HASTA QUE SE REALICE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O, HASTA QUE SE DICTE EL ACTO FINAL Y FIRME DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN, RESCISIÓN ASÍ COMO LOS RECLAMOS POR COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MULTAS Y DEMÁS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PECUNIARIAS. LO ANTERIOR SE CONSTITUIRÁ COMO UNA OBLIGACIÓN COLATERAL DE LA COMPRA EN CASO RESULTAR ADJUDICADO Y PARA TALES EFECTOS, EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN DEL PODER ASÍ COMO EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.</p>
<p>DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO.</p>	<p>QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO</p>
<p>DECLARO QUE MANTENDRE MI REPRESENTACION REPRESENTACIÓN VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN.</p>	<p>QUE MANTENDRÉ MI REPRESENTACIÓN VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN. DECLARO QUE EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES INDICADOS, ME COMPROMETO A COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA CAJA, EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE LA REPRESENTACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN</p>
<p>LOS PROVEEDORES DEL EXTERIOR ADICIONALMENTE DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.5 (OFERTAS DEL EXTERIOR) DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CCSS.</p>	<p>LOS PROVEEDORES DEL EXTERIOR ADICIONALMENTE DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.5 (OFERTAS DEL EXTERIOR) DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CCSS: ACEPTO SOMETERME A LOS TRIBUNALES Y LEYES DE COSTA RICA EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO; LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LOS RECLAMOS POR RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVEN DEL MISMO, CON RENUNCIA EXPRESA DE MI JURISDICCIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN. MANIFIESTO QUE ACEPTO Y CUMPLO CON TODAS LAS CONDICIONES CARTELARIAS DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO CON LA FICHA TÉCNICA VERSIÓN N°0009 INCLUIDA EN EL CARTEL DEL PRESENTE CONCURSO</p>

SAN JOSE, COSTA RICA 30 de julio del 2020
HOSPITAL MEXICO


 Sello Revisado por




 ENCARGADO DE CARTELES
 JASON SOLANO MORA
 Confeccionado: de del



FORMATO PARA PRESENTACION DE OFERTAS

Estimados Proveedores (as):

Se les informa que con el fin de facilitar la debida presentación de ofertas, así como el Análisis Administrativo de las mismas, a continuación deberá completar el formulario como se solicita, así como también adjuntar la información o documentos complementarios solicitados en las Especificaciones Técnicas:

1. Consignación al Hospital:	
2. Nombre de la empresa:	
3. Número de Proveedor:	
4. Indicar las líneas en las cuales se participa:	
5. Sistema Int. De Medidas (Unidad en la que se oferta):	
6. Precios en Números (En caso de ser precios unitarios por demanda, sería el monto total unitario):	
7. Precios en Letras (En caso de ser precios unitarios por demanda, sería el monto total unitario):	
8. Indicar si los precios son firmes y definitivos:	
9. Indicar el Plazo de entrega de los productos:	
10. Indicar Lugar de entrega de los productos:	
11. Indicar vigencia de la oferta según sea el tipo de contratación. -CD 60 días naturales -LA 120 días naturales -LN 150 días naturales	
12. Indicar la forma de pago:	
13. Indicar el detalle de los impuestos:	
14. Indicar si cumplen con las Declaraciones Juradas Artículo 22 y 22 bis:	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital México - Dirección Administrativa Financiera
Sub-Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2242-6700/Ext. 6998/6541

15. Indicar si cumplen con las Declaraciones Juradas Artículo 65 incisos a, b y c:	
16. Indicar si al día del acto de apertura de las ofertas, se encuentra al día con las cuotas obrero patronales y el FODESAF:	
17. Se deberá firmar la oferta por las personas con el suficiente poder para comprometer a la empresa en este tipo de contrataciones:	
18. Presentación de muestras con base en el Artículo 57 del RLCA, según se solicita en Especificaciones Técnicas:	
19. En caso de ser una contratación Exclusiva, aportar documentación que así lo avale.	
20. Aportar la Literatura de los productos cotizados en caso de que así sea solicitado en Especificaciones Técnicas:	
21. Indicar el vencimiento o esterilidad del producto, en caso de que así se requiera:	
22. Indicar la Garantía de Reposición (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:	
23. Indicar la Garantía de Funcionamiento (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:	
24. Indicar la Garantía de Reparación (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:	
25. Indicar la Garantía de Repuestos (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:	
26. Indicar la Vida Útil (Para Compra de Activos)	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital México - Dirección Administrativa Financiera
Sub-Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2242-6700/Ext. 6998/6541

27. Aportar copias de Certificado de Equipo y Material Biomédico, además de otras certificaciones que sean solicitadas por la parte técnica para realizar la evaluación de ofertas:	
28. Indicar País de origen de los productos cotizados (según sea el orden de los ítems):	
29. Indicar Fabricante de los productos cotizados (según sea el orden de los ítems):	
30. Aportar Personería Jurídica (COPIA):	
31. Aportar Cédula de la Personería Jurídica (COPIA):	
32. Aportar Cédula de Identidad de persona que firma oferta y tenga el suficiente poder de comprometer a la empresa en este tipo de contrataciones (COPIA)	
En caso de ofertas de Farmacia, adicional a la información anterior (La requerida para este tipo de contrataciones), sería la siguiente:	
33. Aportar copias certificadas por Notario Público del Registro del Medicamento o en su defecto indicar si se acogen al artículo 117 de la Ley General de Salud.	
34. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Funcionamiento.	
35. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Operación.	
36. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Regencia.	

Especificaciones técnicas; Aplicaciones clínicas

El oferente deberá referirse a cada uno de los puntos aquí descritos, indicando su cumplimiento y/o aceptación y/o entendimiento y/o localización en la documentación técnica.

Objeto de la compra: Cama de Cuidado Critico y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Camas de Cuidado Critico.

Verificación Idoneidad de Código	ITEM	Código Artículo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
	1	7-65-01-0320	CAMA DE CUIDADO CRÍTICO.	UD	04
	2	0-03-20-0367	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS DE CUIDADO CRITICO	UD	04

Nota:

- Cabe indicar que el ITEM 1 e ITEM 2 se le adjudicara a una sola empresa ya que los mismos son complementarios.
- La fecha de inicio del Ítem # 2 será a partir de la fecha de recepción definitiva, cuando haya ingresado y pasado las pruebas de funcionamiento.

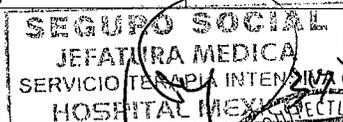
Item#1: CAMA DE CUIDADO CRÍTICO.

1.	Características generales	Localización literatura
1.1.	Cama para cuidado critico que requiere tratamiento especializado y de confort	
1.2.	El equipo debe tener capacidad de accionar los movimientos con controles integrados a la cama en al menos cuatro secciones diferentes (tales como barandas superiores por ambos lados, piecera, barandas inferiores entre otros)	
1.3.	La posición baja de la cama debe ser de 43 cm o menor, con respecto a nivel de piso terminado, para evitar el uso de gradas en los pacientes y disminuir el riesgo de caída de ellos.	
1.4.	El equipo debe tener con al menos dos esquinas de la cama para colocar soportes de bombas y colgar soluciones intravenosas.	
1.5.	El equipo debe tener balanza integrada de alta precisión con exactitud de +/-1% del peso del total del paciente.	
1.6.	La balanza debe soportar un peso mínimo de 270kg +/- 20kg.	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Medico

Nataly Ramirez

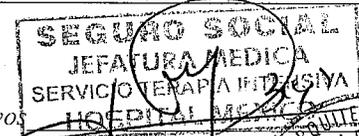


Formulario de Especificaciones Técnicas: Compra de Equipamiento Medico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

1.7.	El equipo debe tener sistema de alarma para detectar el movimiento del paciente crítico o si intenta bajarse de la cama, de al menos tres niveles de seguridad.	
1.8.	El equipo debe tener batería de respaldo integrada de todos los movimientos en caso de fallo de corriente eléctrica.	
1.9.	Estructura	
1.9.1.	El chasis de la cama debe ser metálico con recubrimiento de pintura epoxi de fino acabado para evitar la corrosión.	
1.9.2.	La estructura que soporta el colchón (litera) debe ser metálica o de plástico grado médico, rígida, mínimo 4 secciones.	
1.9.3.	Los circuitos eléctricos de la cama deben estar aislados no expuestos, para evitar la posibilidad de un corto circuito en caso de derrame de fluidos sobre la cama y ocasionar un daño al paciente.	
1.9.4.	Con la capacidad de poder remover libremente el respaldar y la piecera, no debe poseer sistemas de bloqueo, para tener un acceso más cómodo al paciente en caso de emergencia.	
1.9.5.	Además los respaldares deben estar fabricados con plástico grado médico, en caso que se requiera el respaldar puede contener o se puede utilizar como tabla de RCP.	
1.9.6.	Que la cama soporte carga de trabajo segura de 270kgs como mínimo.	
1.9.7.	La litera o plataforma o colchón deben ser radiolucido, esto para lo toma de placas de rayos x, debe ser en la sección de cabeza y espalda como mínimo.	
1.9.8.	Con parachoques o bumpers en las 4 esquinas para protección de la cama	
1.9.9.	Que posea al menos 4 ganchos para bolsas de drenaje	
1.9.10.	Dimensiones de la cama	
1.9.10.1.	Largo de la cama sin extensión: 225 +/-10 cm.	
1.9.11.	Largo de la cama con extensión: 240 +/- 10 cm.	
1.9.12.	Ancho:	
1.9.13.	Con barandas arriba de 105 cm +/-5cm	
1.9.14.	Con barandas abajo en rango de 100 cm +/- 5 cm	
1.9.15.	Superficie del paciente de 90 ±5 cm de ancho y 210 ±10 cm de largo.	
1.10.	Movimientos	
1.10.1.	Con capacidad de realizar la posición trendelenburg inverso en cualquier condición, con un ángulo de inclinación de 12° para ambos movimientos como mínimo.	
1.10.2.	Con capacidad para esterilizar levantamiento de sección de espalda	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramírez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Medico



Nataly Ramírez



Formulario de Especificaciones Técnicas: Compra de Equipamiento Médico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

	(fowler) de 0° a 60° como mínimo, con sistema que indique el ángulo de posición.	
1.10.3.	Con flexión de rodilla al menos de 0° a 20° como mínimo.	
1.10.4.	Todos los movimientos deben ser accionados eléctricamente mediante botón.	
1.10.5.	Con sistema de RCP neumático mediante pedal o palanca.	
1.10.6.	Con sistema de autocomodo para el paciente, de manera que al momento de accionar el movimiento de sección de espalda se active por un momento el sistema de flexión de rodillas de tal manera que el paciente no se deslice en la cama.	
1.10.7.	Con capacidad de realizar la posición de silla cardiaca.	
1.10.8.	Altura ajustable mediante sistema motorizado eléctricamente.	
1.11.	Ruedas	
1.11.1.	Con ruedas de al menos 15 cm de diámetro como mínimo.	
1.11.2.	Con capacidad de girar 360°	
1.11.3.	Con sistema de frenado centralizado en las 4 ruedas y que se active por ambos lados de la cama como mínimo.	
1.12.	Barandas	
1.12.1.	Las barandas deben ser de fácil manipulación con solo presionar el accionador (ya sea botón, manija o similar) que esta se pueda bajar fácilmente.	
1.12.2.	Las barandas deben ser construidas en plástico grado médico o superior, evitando la deformación de ésta ante un posible golpe y resistente a desinfectantes de uso hospitalarios.	
1.13.	Controles	
1.13.1.	Que sean visibles e identificables en sus funciones	
1.13.2.	Con la capacidad de poder bloquear todos los controles del equipo desde el mando principal por parte del operador, para evitar cambios accidentales en la posición del paciente.	
1.13.3.	Que los controles sean sellados tipo membrana, para impedir la concentración de fluidos.	
1.13.4.	El control principal debe estar integrado a la cama ya sea en la piecera o en las barandas inferiores de la cama, para su fácil acceso por parte del personal de enfermería, además debe contar con controles en la parte exterior e interior de las barandas superiores, con posibilidad de activar los movimientos básico como (mínimo elevación de fowler y piernas de la cama) aunque se retire o inhabilite la parte que contiene el control principal.	

SEGURO SOCIAL
JEFATURA MEDICA
SERVICIO TERAPIA INTENSIVA
HOSPITAL MEXICO

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Médico

Nataly Ramirez A.



Formulario de Especificaciones Técnicas; Compra de Equipamiento Medico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

1.13.5.	Con controles para el paciente en la parte interna de cada lado de las barandas de la cama.	
1.13.6.	Con simbología de acuerdo a la función asignada en cada botón.	
1.13.7.	Debe contar con pantalla o display led alfanumérico en el control principal que pueda monitorear alarmas, balanza, posición del ángulo de la cabecera como mínimo.	
1.14.	Colchón	
1.14.1.	Que incluya con forro lavable y bajo coeficiente de fricción que sea resistente a los químicos hospitalarios con estudios clínicos que comprueben la reducción de úlceras por presión se deberán adjuntar.	
1.14.2.	El colchón debe ser especializado para soportar mínimo un peso de 227kgs.	
1.14.3.	Que el colchón sea fabricado con espuma que ayude a prevenir las úlceras.	
1.14.4.	Que sea totalmente impermeable.	
1.14.5.	Que contenga retenedores de colchón para mayor seguridad del paciente.	
1.14.6.	Con sistema que garantice las presiones internas dentro del colchón para promover la seguridad del paciente y que certifique que el paciente no se hunda dentro del colchón, comprobarlo mediante ficha técnica.	
1.14.7.	Fabricado con materiales libres de látex	
1.14.8.	Con sistema que evite que el colchón guarde memoria de la superficie a la cual se adapta.	
1.14.9.	Que sea capaz de distribuir el peso y los puntos de presión para disimular la presión del cuerpo en las zonas de alto riesgo de ulceración.	
1.14.10.	Que esté fabricado con sistema retardante de llamas, que cumpla con los estándares de flamabilidad.	
1.14.11.	Dimensiones del colchón	
1.14.12.	Largo 210cm +/-10 cm	
1.14.13.	Ancho 90 cm +/-5cm	
1.14.14.	Grosor de 15 cm como mínimo	
1.14.15.	Con al menos 5 zona de postura con espuma de diferentes densidades para brindar soporte de acuerdo al peso del cuerpo	
1.14.16.	Con superficie de espuma viscoelastica o similar que se ajuste a los contornos del cuerpo	
1.14.17.	El material de la superficie no debe generar calor al paciente si no mantenerlo fresco y comfortable	
1.15.	Características eléctricas de la cama	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Medico

SEGURO SOCIAL
JEFATURA MEDICA
SERVICIO TERAPIA INTENSIVA
HOSPITAL MEXICO

Nataly Ramirez A.



Formulario de Especificaciones Técnicas; Compra de Equipamiento Médico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

1.15.1.	Para operar con voltaje: 120 +/- 10 V VAC y frecuencia de 60 Hz.	
1.15.2.	El chasis debe ser aterrizado.	
1.15.3.	Con enchufe grado médico en o los equipos a ofertar.	
1.16.	Accesorios por equipo	
1.16.1.	Un gigante portasueros integrado a la cama, altura tipo telescópico ajustable, 2 ganchos como mínimo, con una capacidad de carga mínima de 15 kg	
1.16.2.	Un soporte vertical integrado a la cama para tanque de oxígeno, no se permitirán diseños genéricos.	
1.16.3.	01 Colchón con las características antes descritas	
1.16.4.	El equipo debe incluir todos los accesorios y aditamentos necesarios para su completo funcionamiento y protección tanto del equipo como del operador y el paciente	
1.17.	Certificados de normas en idioma español preferiblemente se acepta idioma inglés, estos documentos deben presentarse autenticados por notario	
1.18.	Certificados de normas ISO aprobados para el fabricante en los equipos ofertados	
1.19.	Certificado de Normas eléctricas para dispositivos médicos con las que cumple el equipo ofertado	
1.20.	Certificado de Normas que cumplen sobre la inflamabilidad de colchones	
1.21.	Certificados aprobados que aseguren la calidad y seguridad del equipo para el paciente se debe presentar al menos uno de los certificados: FDA, CE o UL según el país de origen	

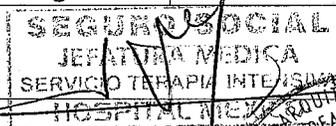
Ítem #2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMAS DE CUIDADO CRÍTICO

2.	OBIGACIONES DEL CONTRATISTA	INDICAR ACEPTACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO
2.1.	El contratista deberá mantener su herramienta y sus equipos de medición en buen estado; y deberá entregar copias de los certificados de calibración de los equipos de análisis y medición en el primer mantenimiento preventivo y en cada inicio de prórroga del presente contrato.	
2.2.	El contratista deberá garantizar ante el Hospital México, el resguardo de los bienes institucionales por los daños y/o robos y/o hurtos, mientras este bajo su custodia o la de sus trabajadores.	
2.3.	El personal del contratista debe de acatar los protocolos de ingreso al	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Médico

Nataly Ramirez



Formulario de Especificaciones Técnicas: Compra de Equipamiento Médico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

	servicio médico donde se encuentra el equipamiento médico a realizar el mantenimiento.	
2.4.	El contratista se compromete a que su personal se apegue a las políticas y normativas de la Caja Costarricense de Seguro Social, en cuanto al comportamiento ético, moral, buenas costumbres y vestimenta. De no cumplirse lo anterior, el Hospital México comunicará al contratista por escrito, la gravedad y/o reincidencia de la falta, para lo cual solicitará la acción correctiva.	
2.5.	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	
2.6.	La Sub Área de Equipo Médico y el servicio solicitante, pactarán el cronograma de visitas por mantenimiento preventivo y las fechas de aplicación. Este cronograma deberá de ser notificado a la empresa por la Sub Área de Equipo Médico dentro de los 05 días hábiles después de la RECEPCION DEFINITIVA DEL EQUIPO.	
2.7.	El contratista se compromete a cumplir cada visita de mantenimiento preventivo en 05 días hábiles ; como lo indica el cronograma de mantenimiento preventivo correspondiente al mes en el que aplique la rutina.	
2.8.	En caso que no se pueda realizar el mantenimiento total porque el servicio médico está ocupando los equipos se debe de hacer un reporte de servicio técnico indicando la razón por la cual no se pudo realizar la visita en el tiempo establecido ya que de lo contrario se aplicaran las multas correspondientes. El contratista en conjunto con la sub área de equipo médico deberá de coordinar la nueva fecha de visita con la jefatura del servicio médico correspondiente. El reporte mencionado anteriormente deberá venir con el visto bueno de la jefatura inmediata o del supervisor de la sub área de equipo médico.	
2.9.	SOBRE LOS REPORTES Y BITACORAS DE MANTENIMIENTO	
2.10.	Documentos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo. Para esto se debe utilizar:	
2.11.	El reporte de servicio técnico aportado por la compañía que brinda el mantenimiento deberá poseer un original a utilizar en la factura, copia para la Sub-Área de Equipo Médico, copia para el Servicio Médico solicitante y copia para el control de la empresa. El mismo deberá venir con letra legible y sin tachones, de lo contrario este será devuelto para que lo realicen nuevamente.	
2.11.1.	Se debe adjuntar el protocolo de revisión por mantenimiento preventivo definido por el fabricante del equipo (check list). Dicha rutina de mantenimiento debe presentarse con la información	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Médico



Nataly Ramirez



Formulario de Especificaciones Técnicas: Compra de Equipamiento Médico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

	completa sobre el equipo y las mediciones realizadas así, debe anotarse cada magnitud obtenida durante el mantenimiento; además en caso de utilizar algún dispositivo para realizar la mediciones debe detallarse en el reporte el modelo y la marca del mismo junto con su fecha de calibración, el check list se definirá de acuerdo a lo establecido por la fábrica del equipo y se aplicará a partir de la ejecución del contrato. Este debe ser firmado por el encargado de la empresa, además debe contener el número de reporte y número de placa del equipo. Debe de ser en idioma ESPAÑOL . Esto sólo aplica para mantenimiento preventivo.	
2.12.	Las bitácoras que proporciona el Sub-Área de Equipo Médico.	
2.12.1.	Con respecto a la Bitácora y los reportes de Servicio Técnico el técnico debe de llenar todos los espacios disponibles en estos documentos en caso contrario no serán firmados ni entregados. Los funcionarios de la empresa contratada transcribirá lo anotado en el reporte de servicio técnico, en donde se debe detallar los repuestos utilizados (en caso de cambio) y además se debe detallar el tipo de instrumentos de medición utilizados en el mantenimiento (nombre del equipo y modelo). Es requisito indispensable el llenado de dicha bitácora el mismo día de la visita.	
2.13.	Todo mantenimiento preventivo o correctivo efectuado por el contratista debe ser documentado en el reporte técnico y las bitácoras de servicio técnico con los siguientes datos:	
2.13.1.	Fecha y hora de entrada al Servicio.	
2.13.2.	Equipo en que se realizó el servicio técnico.	
2.13.3.	Número de activo, número de orden de compra, marca y modelo del equipo.	
2.13.4.	Nombre completo y firma del ingeniero a cargo del servicio técnico.	
2.13.5.	Descripción del trabajo realizado, junto a equipos o herramientas de medición utilizadas en el mantenimiento.	
2.13.6.	Descripción y número de parte de los repuestos reemplazados; cuando aplique.	
2.13.7.	Tiempo empleado en la labor.	
2.14.	<u>Es requisito indispensable la entrega del reporte del trabajo realizado el mismo día de la visita a la Sub Área de Equipo Médico y una copia del mismo a los Servicios Involucrados.</u>	
2.15.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
2.16.	El contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos en fecha y hora establecidos en el cronograma. En caso de que alguna de las	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Médico



Nataly Ramirez

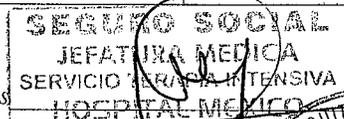


Formulario de Especificaciones Técnicas; Compra de Equipamiento Médico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

	fechas se tenga que reprogramar por solicitud de los Servicios involucrados, se notificara con una semana de anticipación vía correo electrónico por la Sub-Área de Equipo Médico.	
2.17.	Frecuencia de las visitas TRIMESTRALES, a partir de la recepción definitiva del equipo.	
2.18.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
2.19.	El Hospital México solicitará a la compañía el mantenimiento correctivo de los equipos de la siguiente manera:	
2.20.	El contratista se compromete a recibir llamadas para el mantenimiento correctivo en jornada continua para lo cual deberá brindar al hospital los números telefónicos, fax, correo electrónico y algún otro medio necesario para recibir llamadas para atención de averías y emergencias.	
2.21.	La Sub-Área de Equipo Médico, se comunicará con el contratista, mediante vía telefónica según el horario establecido de 7:00 AM a 4:00 PM de lunes a jueves y viernes de 7:00AM a 3:00PM , excluyendo los feriados establecidos por ley. El horario de atención puede modificarse en común acuerdo, entre el servicio médico y la Sub Área de Equipo Médico según el caso particular, donde el contratista deberá laborar posiblemente en jornadas fuera del horario ordinario.	
2.22.	En el momento en que se realiza la llamada correctiva, el contratista está en la obligación de entregar un número de reporte consecutivo, haciendo constancia del reporte de la falla, la hora del mismo corresponderá al momento en que se realizó la llamada. El contratista se compromete a recibir llamadas para el mantenimiento correctivo según horario establecido de 7:00 AM a 4:00 PM de lunes a jueves y viernes de 7:00AM a 3:00PM , para lo cual deberá contar con los medios necesarios (número telefónico, fax, correo electrónico y algún otro que se considere necesario) para brindar el soporte.	
2.23.	El contratista se hará presente al lugar donde se encuentra el equipo en un máximo de 04 horas hábiles posteriores al reporte, de acuerdo al horario establecido de 7:00 AM a 4:00 PM de lunes a jueves y viernes de 7:00AM a 3:00PM , excluyendo los feriados establecidos por ley; donde procederá a realizar un diagnóstico del mismo y el correspondiente mantenimiento correctivo hasta que el equipo quede en funcionamiento. El horario de atención puede modificarse de común acuerdo entre el Servicio, la Sub-Área de Equipo Médico y el Contratista.	
2.24.	El contratista tendrá la obligación de entregar los reportes de Servicio técnico (Mantenimiento Correctivo), y llenar la bitácora de los eventos	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Médico



Nataly Ramirez



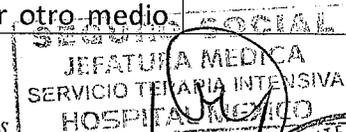
Formulario de Especificaciones Técnicas: Compra de Equipamiento Medico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

	presentados durante el viernes después de las 3:00PM, sábados, domingos y feriados. El día lunes en horas de la mañana las visitas de mantenimiento correctivo realizadas de lunes a jueves en horario nocturno deberán de ser documentadas en la bitácora el día siguiente del evento.	
2.25.	El personal del contratista responsable de realizar el mantenimiento correctivo; deberá apersonarse en primera instancia al Sub-Área de Equipo Médico, reportarse y llenar la bitácora de asistencia, una vez realizado el mantenimiento se debe llenar la bitácora que se encuentra el Sub-Área de Equipo Médico describiendo el trabajo realizado (donde se detalle la hora de entrada y la hora de salida de los ingenieros / técnicos de la empresa, así como la falla reportada, las labores realizadas, el estado del equipo una vez que la empresa termina el mantenimiento correctivo (equipo en funcionando correctamente o fuera de servicio), además debe anotar el número de reporte de servicio, número de placa del activo y número de contrato al que pertenece el mantenimiento y el número de reporte consecutivo proporcionado por la empresa). Es requisito indispensable el llenado de dicha bitácora el mismo día de la visita.	
2.26.	Las visitas de mantenimiento correctivo deberán realizarse cada vez que el equipo presente una avería, por lo cual no estarán sujetas a un tiempo predeterminado.	
2.27.	REPUESTOS	
2.28.	Contempla repuestos, accesorios y materiales, los cuales serán comprados con el formulario interno llamado "AUTORIZACION PARA INSTALACION DE REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS BAJO CONTRATO DE MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO".	
2.29.	Se podrá adquirir repuestos bajo la modalidad del formulario anterior solo en caso de que el daño o problema presentado sea causado por el usuario.	
2.30.	El contratista debe de presentar un informe técnico o justificación detallada del porque el cambio no lo puede realizar por garantía.	
2.31.	El contratista se compromete suministrar todos los repuestos y accesorios nuevos y originales al Hospital México.	
2.32.	Repuestos Autorizados: La autorización para el cambio del repuesto se realizará mediante el formulario interno denominado, "AUTORIZACION PARA INSTALACION DE REPUESTOS, MATERIALES Y ACCESORIOS BAJO CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO", el cual será notificado vía fax y/o correo electrónico o cualquier otro medio.	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Medico

Nataly Ramirez



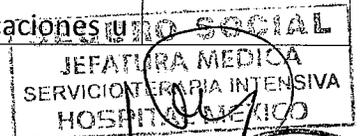
Formulario de Especificaciones Técnicas: Compra de Equipamiento Médico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

	idóneo. El tiempo máximo de entrega de los repuestos nuevos y originales es de 15 días hábiles. Dentro de este tiempo se contabilizaran los días que tarden en presentar la cotización y los días después de recibida la autorización para la instalación de repuestos. Es decir, total de días para la valoración del equipo, entrega de cotización e instalación de los repuestos es de 15 días hábiles.	
2.33.	El contratista deberá de presentar siempre en la cotización los siguientes datos	
2.34.	Número de Reporte y fecha de la falla	
2.35.	Número de Orden de Compra	
2.36.	Nombre del Servicio	
2.37.	Placa y nombre del activo	
2.38.	Descripción y código del repuesto a cotizar	
2.39.	Precio unitario, Cantidad y Precio Total	
2.40.	Las cotizaciones tienen que ser enviadas al correo electrónico equipomedicohm@gmail.com como medio oficial de recepción de las cotizaciones para tramite de repuestos.	
2.41.	En caso de que por fuerzas mayores un repuesto no se encuentre en el país y el mismo tarde más de las fechas autorizadas en instalarse el contratista podrá justificar el atraso en la instalación, sin embargo deberá de aportar prueba idónea la cual demuestre la razón del atraso, dicha información debe de ser enviada al Área de Gestión de Bienes y Servicios para la gestión correspondiente y entregar una copia al Sub Área de Equipo Médico. No obstante dicha documentación no exonera al contratista de multas por el atraso.	
2.42.	Sumada a esta justificación se valorara la reiteración de entregas tardías y si hubo algún perjuicio a los pacientes al estar el equipo fuera de servicio por más del tiempo autorizado. Es importante mencionar que esta justificación podría ser negada por la Sub Área de Equipo Médico y el Servicio Médico.	
2.43.	SOBRE EL PERSONAL QUE BRINDA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	
2.44.	El contratista deberá certificar que cuenta con el personal en ingeniería adecuado para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo con formación especializada de fábrica en mantenimiento de los equipos ofertados , éste deberá ser conformado por:	
2.45.	Al menos 01 Ingenieros Electromédicos y 02 de técnicos TODOS CAPACITADOS EN LOS EQUIPOS OFERTADOS , con el fin de garantizar la continuidad de los servicios, en caso de incapacidades, vacaciones	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Médico

Nataly Ramirez Alfaro

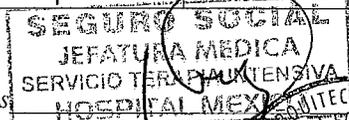


Formulario de Especificaciones Técnicas: Compra de Equipamiento Médico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

	otros. Total del personal capacitado 03 personas.	
2.46.	El contratista debe garantizar y demostrar, que el servicio será brindado por personal capacitado en los equipos ofertados, especificando nombre y apellidos. Deberá aportar copia de los certificados de capacitación emitidos por el Centro de Entrenamiento del fabricante, así como copia de los documentos que certifiquen los cursos de refrescamiento y actualización de conocimientos técnicos.	
2.47.	Todo documento presentado en idioma diferente al español (títulos, certificaciones, informes u otros) deberá de ser acompañado de su traducción fiel al español.	
2.48.	SANCIONES	
2.49.	Si la empresa incurre en un incumplimiento de tiempo será sujeto a la aplicación de cláusulas penales y de otra índole según la gravedad de la misma, de conformidad a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así también a las condiciones generales que rigen esta contratación, según punto 5.2 de condiciones generales de la Caja Costarricense de Seguro Social.	
2.50.	Multas: Se definirán los tipos de multas, las mismas se aplicarán a cada equipo involucrado en la falta, por defectos en ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros.	
2.51.	Incumplimiento en el tiempo de repuesta por mantenimiento correctivo: a partir de la hora máxima establecida en el inciso de MANTENIMIENTO CORRECTIVO se cobrara un 2.25% de multa del monto de mano de obra cobrado por este activo; por cada día adicional.	
2.52.	Incumplimiento en el tiempo previsto para mantenimiento preventivo: a partir del día siguiente de la fecha establecida según LO ESTABLECIDO EN EL INCISO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO , se cobrara 2.25% de multa del monto de mano de obra por cada día adicional; Hasta un máximo de 25% del total de la factura cobrada por la visita de mantenimiento.	
2.53.	Instalación de repuestos no originales: en caso de comprobarse que los repuestos instalados no son originales o nuevos el Servicio de Ingeniería comunicará Departamento de Gestión y Asesoría Jurídica de este Nosocomio para que aplique el procedimiento administrativo correspondiente, esto por tratarse de un incumplimiento.	
2.54.	Instalación tardía de repuestos; a partir del día posterior a la fecha límite de entrega del repuesto (15 días Hábiles desde la recomendación), se cobrara 2.25% de multa del monto del repuesto o	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez: Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro: Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Médico



Nataly Ramirez

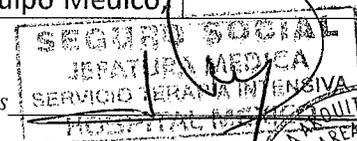


Formulario de Especificaciones Técnicas; Compra de Equipamiento Médico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

	los repuestos por cada día adicional hasta un máximo de 25%.	
2.55.	Equipo(s) fuera de servicio: Si el equipo permanece fuera de servicio se cobrará un 5% de multa por día hasta un máximo de un 25% sobre el monto de la visita de mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente.	
2.56.	El tiempo fuera de servicio se define de la siguiente manera:	
2.57.	Después de las 04 horas para la atención de la falla hasta la puesta en funcionamiento si no se requiere repuesto.	
2.58.	Después de las 04 horas para la atención de la fallas hasta la recepción de la cotización si se requiere el suministro de un repuesto.	
2.59.	Después de los 15 días hábiles especificados en el INCISO DE REPUESTOS hasta la reparación y puesta en funcionamiento del equipo.	
2.60.	Las excepciones al tiempo fuera de servicio contempladas en las multas corresponden a los siguientes puntos:	
2.61.	Suspensión del servicio por mantenimiento preventivo, siempre y cuando se solicite ampliar el tiempo establecido en el INCISO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente contrato.	
2.62.	Suspensión de servicio por cambios de ingeniería o modificaciones recomendadas por el fabricante.	
2.63.	Suspensión de servicio por incorporación de mejoras.	
2.64.	Causa de fuerza mayor o fortuita aprobada por el Hospital.	
2.65.	En todos los casos de suspensión, con excepción de los expresamente excluidos se consideran los equipos incluidos en el presente contrato fuera de servicio.	
2.66.	Para el cobro de las multas se seguirá el procedimiento establecido por la Dirección Administrativa Financiera del Hospital.	
2.67.	Ante el incumplimiento frecuente o grave por parte del proveedor esto en función del tiempo paro por avería del equipo, el Servicio Médico solicitante, el departamento de Ingeniería Sub Área Equipo Médico y Área de Gestión Bienes y Servicios, analizará el caso junto a la unidad legal del Hospital México; para validar la aplicación de la rescisión contractual, en aras de satisfacer el interés público, todo esto con fundamento en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.	
2.68.	El contratista podrá con el fin de evitar sanciones y en el caso de que aplique, presentar un equipo sustituto, mientras culmina la reparación del activo del Hospital México, siempre y cuando el mismo sea superior o de las mismas características del equipo dañado; previa aceptación de la jefatura del servicio respectivo y a la Sub Área de Equipo Médico.	

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Médico



Nataly Ramirez A.



Formulario de Especificaciones Técnicas; Compra de Equipamiento Médico, por Reemplazo o Aumento de Capacidad Instalada.

	en tal caso el conteo de días fuera de servicio será interrumpido. En caso que el equipo falle de manera interrumpida, este tiempo será contabilizado, por lo que si supera las 44 horas aplicara multa.	
2.69.	Este préstamo de equipo queda a total discreción del contratista, el Hospital México no se hace responsable del daño sufrido al mismo, mientras preste servicio en nuestras instalaciones, igualmente no generará pago adicional.	

CONDICIONES ESPECIALES

3. Seguridad y normas a cumplir por todos los ítems

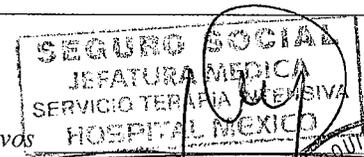
- 3.1. Los equipos ofertados deben cumplir con los estándares y normas internacionales. Cada ítem indica los estándares obligatorios por tipo de equipo.
- 3.2. Las empresas ofertantes deben presentar **certificaciones de fábrica** que demuestren los estándares de seguridad que cumplen los equipos. Cumplir con todas las normas establecidas por el Ministerio de Salud. EMB

4. Documentación técnica aportada por los oferentes:

- 4.1. El oferente deberá de entregar con su oferta, **los documentos de fábrica (catálogos, fichas técnicas, manuales técnicos y de usuario) que demuestren que cumplen con lo estipulado en el presente formulario, además deberá de referenciar en los mismos, el punto que están cumpliendo o mejorando. Lo anterior para realizar una revisión de la oferta, más ágil y sencilla. Entiéndase por referenciar: en el pliego de especificaciones técnicas presentadas, se redactará con número de página de la literatura técnica cada una de las especificaciones técnicas. A su vez, los documentos de fábrica, deberán de estar enumerados ya sea original o manualmente y en cada uno de los folios se deberá indicar el párrafo, imagen o diagrama que indique el cumplimiento. El no referenciar con número de página la información se tomará como un incumplimiento. Toda la documentación DEBE SER EN IDIOMA ESPAÑOL.**
- 4.2. El adjudicatario debe presentar con el equipo, los manuales de operación y de soporte técnico en digital, ambos en idioma español.
- 4.3. El oferente debe presentar certificado de garantía de fábrica de que el equipo es completamente nuevo, libre de todo defecto y construido con materiales de primera calidad.
- 4.4. El oferente debe certificar que el equipo está bajo línea de producción del fabricante y la autorización por parte de éste, sobre la venta y suministro de repuestos y consumibles originales.
- 4.5. El oferente deberá presentar en la oferta, oficio de la casa matriz que manifieste expresamente que mantiene relación comercial formal con la empresa participante.
- 4.6. El oferente deberá indicar expresamente en su oferta según la indicación de la casa matriz o fabricante la disponibilidad de repuestos durante toda su vida útil.

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Médico



Nataly Ramirez



5. Recepción, instalación y puesta en funcionamiento:

La recepción definitiva del equipo:

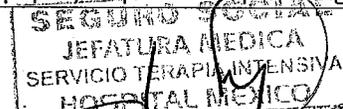
- 5.1. "Prueba de funcionamiento": Para la recepción definitiva del equipo, autorización de su uso y del pago respectivo, queda supeditado al desarrollo de las pruebas de funcionamiento que efectúe la empresa adjudicataria. Las pruebas deben de ser realizadas en presencia del **Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez Jefe Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos** o quien lo sustituya, designados como responsables del seguimiento y verificación de la ejecución del contrato.
- 5.2. Todos los participantes antes citados deberán firmar un acta, donde se haga constar que se realizó la prueba de funcionamiento preliminar del equipo, conforme los parámetros establecidos en el cartel, así como anotar si el resultado del test permitió verificar el cumplimiento parcial o total del equipo.
- 5.3. Los parámetros para el desarrollo de la prueba de funcionamiento estará fundamentado en el acta de recepción de activos, adquiridos mediante concurso donde se calificara desempeño y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel.
- 5.4. Una vez concluida la recepción provisional, la recepción definitiva se dará con el acta de recepción del equipo, mismo que se deberá contar con las pruebas de funcionamiento y en ningún caso superara los 30 días naturales.
- 5.5. El trámite de pago queda sujeto a la recepción definitiva.
- 5.6. El tiempo de entrega no deberá de exceder los **45 días hábiles**, a partir del día posterior a la notificación de la disponibilidad del contrato.
- 5.7. El adjudicatario debe garantizar, que la vida útil de los equipos no es menor de 07 años, a partir del momento en que se está ofertando.
- 5.8. El adjudicatario debe contar con un stock de repuestos mínimo de 07 años.
- 5.9. El adjudicatario debe contar, con instalaciones propias para el respaldo técnico, el hospital se da el derecho de visitar dichas instalaciones, cuando lo considere conveniente.
- 5.10. Los equipos deben ser instalados en el lugar designado por el **Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez Jefe Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos** o quien lo sustituya y puestos en funcionamiento por el adjudicatario, sin costo adicional para el Hospital, es decir el valor de la oferta del equipo debe incluir este rubro.
- 5.11. GARANTIA; El adjudicatario debe brindar, una garantía de fabricación **mínimo de 24 meses**, periodo durante el cual la empresa deberá reparar o cambiar el equipo por uno nuevo en casos de defectos de fabricación.

6. Inducción a los funcionarios del Hospital México

- 6.1. El adjudicatario deberá instruir al personal del Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos durante el tiempo que sea necesario, hasta lograr que los funcionarios dominen el manejo del Equipo. El entrenamiento lo deberá impartir una persona especializada en el equipo y al personal que designen la

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Medico



Nataly Ramirez



jefatura del servicio solicitante.

6.2. La inducción al Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos integra todo lo relacionado, con el correcto uso del equipo, en todas sus modalidades, con todos los accesorios suministrados y además comprenderá de una manera básica, el mantenimiento preventivo que puede realizar el operador del equipo.

6.3. El adjudicatario deberá instruir al personal del Sub-área de Equipo Médico, será de 4 horas en un día (teórico y práctico), impartido por el Ingeniero o Técnico Capacitado.

6.4. La inducción para la Sub-área de Equipo Médico, comprende las acciones a realizar en el mantenimiento preventivo, según el protocolo de revisión técnica de la casa fabricante, fallas comunes de fácil diagnóstico, diagrama de bloques de la electrónica, principio de funcionamiento del equipo y operación del mismo.

6.5. La inducción de ambas partes se llevará a cabo donde lo solicite el Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos y la Sub Área de Equipo Médico. Se deberá de entregar un certificado de participación, en el mismo se debe indicar el nombre del funcionario, cedula, **horas de duración**, nombre del Equipo, nombre del Hospital.

6.6. Para los cursos de operación y mantenimiento la empresa adjudicada deberá de realizar un reporte indicando el nombre de los funcionarios participantes.

13. Multas y Cláusulas Penales por incumplimiento:

13.1. Si la empresa incurre en un incumplimiento en el tiempo de entrega del equipo, quedará sujeto a la aplicación de cláusulas penales de conformidad a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así también a las condiciones generales que rigen esta contratación, según punto 5.2 de condiciones generales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

13.2. Multas: Se definirán los tipos de multas, las mismas se aplicarán a cada activo o repuesto involucrado en la falta, por defectos en ejecución desde el periodo de garantía. Las mismas se aplicaran directamente a la factura del mantenimiento preventivo.

Los abajo firmantes funcionarios del Hospital México estamos de acuerdo y avalamos lo detallado en las Especificaciones Técnicas:

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez
Jefe Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos
Hospital México

Nataly Ramirez Alfaro
Ing. Nataly Ramirez Alfaro
Sub-área de Equipo Médico
Hospital México



Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramirez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Médico



TABLA DE PONDERACIÓN

ASPECTOS A EVALUAR: MONTO DEL EQUIPO + MONTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO)

1. PRECIO 100%

La oferta de menor precio se acreditará el 100% y las demás ofertas serán calificadas de la siguiente manera:

Oferta menor precio X 100 %
Oferta evaluada

Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez
Jefe Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos
Hospital México

Nataly Ramírez A.
Ing. Nataly Ramírez Alfaro
Sub-área de Equipo Medico
Hospital México



Dr. Jimmy Alberto Quirós Rodríguez; Jefe Servicio Unidad de Cuidados Intensivos

Ing. Nataly Ramírez Alfaro; Ingeniería y Mantenimiento-Sub-Área Equipo Medico

